

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26723 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 31/2012, seguido a instancias de la Procuradora doña Ángela Rivas Conejo, en nombre y representación de doña María del Carmen Quevedo Díaz se ha dictado Auto el día 13 de julio de 2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de doña María del Carmen Quevedo Díaz, con DNI nº 42853249, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Don Alberto López Villarrubia, Magistrado-Juez. Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de julio de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120053378-1